



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

374

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047- 2011 - MDY

000358

Yura, 17 febrero del 2011

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 708-2011, que sobre petición de renuncia irrevocable como servidor de la Municipalidad contratado, formulado por el servidor Rolando Percy Chirapo Chana; y,

CONSIDERANDO:

Que; las Municipalidad de acuerdo a lo dispuesto en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, prescribe que son órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de derecho público y cuentan con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 20 inciso 28 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Despacho de Alcaldía, nombrar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 34 Inc. B del Decreto Legislativo 276, concordante con Art. 182 y 183 del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el término de la carrera administrativa es por renuncia del servidor, que se expresa por resolución del titular de la entidad de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma. Asimismo conforme al art. 185 de la norma antes mencionada, señala que la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la Entidad, la exoneración del plazo señalado.

Que, según el expediente con Reg. 708-2011, el servidor contratado de la Municipalidad Distrital de Yura, el servidor Rolando Percy Chirapo Chana, ha formulado su renuncia irrevocable a su condición de trabajador contratado, por razones de orden personal, requiriendo se le exonere del plazo previsto en la ley, la misma debe ser aceptada, exonerándose de dicho plazo de ley, siendo pertinente para el efecto la emisión de Resolución de Alcaldía.

Que; estando a las consideraciones mencionadas y de conformidad con las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia de Rolando Percy Chirapo Chana, a su condición de Servidor contratado por la Municipalidad Distrital de Yura, haciéndole efectiva a partir del 01 de marzo del 2011.

Artículo 2°.- Disponer que a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos cumpla con efectuar la liquidación de beneficios del servidor renunciante.

Artículo 3°.- Encargar a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde